



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micro sitio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la **RESOLUCIÓN No. 1061- 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1008 DE 25 DE AGOSTO DE 2022**

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 24 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**.

Que el 24 de octubre de 2022, la representante del colectivo NAVIARTE, con código de propuesta No. 4377 solicitó la anulación de la misma, por situaciones personales expuestas mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto.

Que el 01 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, otorgando para tales efectos los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022.

Que el 10 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187

24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

TUNJUELITO 2022, en los cuales se indica que de setenta y cinco (75) propuestas inscritas, treinta y cinco (35) pasan a proceso de formación, veintiséis (26) quedan en estado no seleccionados, una (1) en estado “anulada” y trece (13) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, entre el 21 de noviembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas “*empredetones*” y *formulación de proyectos*.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, en los cuales se indica que de treinta y cinco (35) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, treinta y tres (33) propuestas culminaron el proceso de formación y quedaron preseleccionadas para continuar en el desarrollo de la evaluación de la convocatoria en mención. Sumado a lo anterior, se aclara que de las treinta y tres (33) propuestas preseleccionadas, cinco (5) son presentadas por personas jurídicas, nueve (9) por colectivos o agrupaciones y diecinueve (19) por personas naturales.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 072 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022*» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Mario Alejandro Monroy Guzmán, Emerson Farith Fandiño Orozco, Yerson Stiven Daza Villalba.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. b. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	20
3	C. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria	15
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 16 de febrero de 2023, por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas, según tipo de participante y los estímulos proyectados en la convocatoria:

- Personas jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830.505.179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695
2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

• **Personas naturales y agrupaciones:**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359
6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C. 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUEENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C. 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.581	KAREN LORENA RODRIGUE Z BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C. 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359
15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CAMELO	78,3	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359

Igualmente, el jurado recomienda como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores del tipo de participante de Agrupaciones o personas naturales, a las siguientes propuestas, según el siguiente orden:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 31
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 596.395.520
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas A través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

- Ganadores Personas jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4996	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION COMUNIKATE	NIT 830.505.179-9	DESIREE DIAZ PEÑA	SUENA TU MUSICA TUNJUELITO	91,7	\$ 19.200.695



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2	5116	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTE EDUCACION PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	II FESTIVAL DE TEATRO COMUNITARIO DE TUNJUELITO SALA FAEV	88	\$ 19.200.695
3	4444	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORIGENES"	NIT 900.178.061-9	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	V FESTIVAL DE DANZA TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD	87,3	\$ 19.200.695
4	6674	PERSONA JURÍDICA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ABRAHAM LINCOLN DE LA LOCALIDAD 06 TUNJUELITO	NIT 830.146.078-2	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ DUEÑAS	FESTIVAL DE JUEGOS DE MESA EN LA LOCALIDAD TUNJUELITO: PARQUES, DOMINO, AJEDREZ	79	\$ 19.200.695
5	6761	PERSONA JURÍDICA	PAZAPORTE UN APOORTE PARA LA PAZ SAS	NIT 900.982.864-4	JEIMMY MARCELA SUAREZ	MARKETING DIGITAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	78	\$ 19.200.695

- Ganadores Personas naturales y agrupaciones:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	4301	AGRUPACIÓN	ARTECLUB	C.C. 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	FESTIVAL ARTE CLUB	92,3	\$ 18.299.359
2	4449	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA	C.C. 1.033.730.250	JHON ANDERSON ACEVEDO QUIROGA	FESTIVAL BREAKIN Z6 EDICION ESPECIAL	92	\$ 18.299.359
3	4266	PERSONA NATURAL	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	C.C 1.033.799.175	No aplica	BROT AR	91	\$ 18.299.359
4	5395	PERSONA NATURAL	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	C.C 51.740.699	No aplica	MUJERES EMPRENDEDORAS	89,7	\$ 18.299.359
5	5449	AGRUPACIÓN	AGRUPACION BATUCADA FAEV	C.C. 1.031.155.254	DANY HERSEEG VARGAS ESTRADA	MONTAJE DE PERCUSIÓN ESCENICO REMINISCENCIA DEL RIO	89,7	\$ 18.299.359



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

6	4494	AGRUPACIÓN	ETHOS ESTUDIO CREATIVO	C.C. 1.033.742.828	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	ETHOS MUSIC	88,3	\$ 18.299.359
7	5974	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO BAYTER MEZA	C.C 1.023.947.290	No aplica	CORREDOR LOCAL DE GRAFFITI CHIGUAZA	88	\$ 18.299.359
8	5968	AGRUPACIÓN	FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES JM	C.C. 51.962.653	MARISOL QUINTANA PUENTES	FERIA "REAVIVANDO LA CULTURA EN TUNJUELITO 2023"	87,3	\$ 18.299.359
9	4028	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON	C.C. 1.024.498.319	No aplica	CADA HISTORIA	83,3	\$ 18.299.359
10	4365	PERSONA NATURAL	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	C.C. 19.394.453	No aplica	RONOLE BAILARIN DE COLOR	83,3	\$ 18.299.359
11	5024	PERSONA NATURAL	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	C.C 1.032.482.552	No aplica	RESPETA EL RASTROJO – ZONA DE MURALISMO INTERACTIVO	83,3	\$ 18.299.359
12	4582	PERSONA NATURAL	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	C.C. 19.241.026	No aplica	SERIE DE PINTURAS TERRAZAS	82,7	\$ 18.299.359
13	5829	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C. 1.000.221.581	KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE TUNJUELITO PARTE II Y PARTE III TOMO II Y TOMO III	80,7	\$ 18.299.359
14	4017	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE MARRUGO HERRERA	C.C 1.033.771.297	No aplica	LA CALLE Y SU TEXTURA	80	\$ 18.299.359



RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

15	4589	PERSONA NATURAL	LUISA PEÑARANDA	C.C. 39.616.587	No aplica	LIBRO DE ILUSTRACIONES	79,3	\$ 18.299.359
16	5487	PERSONA NATURAL	MAIRA CAMILA MALAGON MALAGON	C.C. 1.033.740.820	No aplica	CROCHET CARAMELO	78,3	\$ 18.299.359
17	4789	PERSONA NATURAL	JOSE ARMANDO POVEDA ROJAS	C.C. 79.303.049	No aplica	HOMENAJE MUSICAL A LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	76,7	\$ 18.299.359
18	5358	AGRUPACIÓN	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	C.C. 1.033.807.542	MARIA FERNANDA BENAVIDES HERNANDEZ	GRUPO DE BAILE PROMOTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA	74,7	\$ 18.299.359
19	5739	PERSONA NATURAL	JOSE OLAVIO CASTAÑO MARIN	C.C. 19.189.727	No aplica	LA MAGIA DEL RELIEVE IV EXPOSICIÓN	73,7	\$ 18.299.359
20	4583	AGRUPACIÓN	GRUPO TEATRO INDEPENDIENTE	C.C. 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TITERES CON NARRACION	73,3	\$ 18.299.359

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se cuenta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, del tipo de participante: Agrupación o persona natural a la(s) siguiente(s) propuesta(s), según el siguiente orden:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4100	PERSONA NATURAL	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	C.C. 80.132.173	HECTOR NICOLAS GARZON CLAVIJO	GARZÓN COLLECTIBLES	71,7
5354	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	C.C. 19.442.179	RIEMER PEÑA VARGAS	ARTE Y DISCAPACIDAD	70



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.187
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	John Alexander Ríos Romero – Contratista Subdirección de las Artes.